

ACTA N°150: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintisiete días del mes de junio de 2018, siendo las 12.00 horas se hacen presente en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los integrantes del Directorio que siguen a continuación: Dres. Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio, Laura Grandmontagne, Dra. Claudia Bocco, Hipólito Giménez, Ricardo Gabilondo y Marisa Willatowski, con la finalidad de dar tratamiento a los temas propuestos como puntos del orden del día:

1) Concurso Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia. Se encuentra presente la Dra. Alejandra Tolosa, a quien se le invita a tomar la palabra para que exprese su situación como resultado de su participación en el Concurso de antecedentes y oposición, abierto a la comunidad, para cubrir un cargo profesional jerárquico vacante con funciones de Director en la Oficina de la Mujer y de Violencia de Género del Superior Tribunal de Justicia, que se inició el 14 de febrero del 2017 con el llamado realizado mediante Acuerdo Plenario 4468/17. Mediante este acuerdo plenario el STJ designa a los integrantes del jurado, los requisitos mínimos de admisibilidad y la fecha de inscripción al concurso. Posteriormente en marzo, por Acuerdo Plenario 4485/17 el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia amplió a los integrantes del jurado, que paso de tres a cinco integrantes y contrato a un asesor experto. Los integrantes del jurado determinaron el puntaje que se otorgaría a la antigüedad en la matrícula y a los distintos antecedentes a presentar, cursos, ponencias, etc. Realizado el concurso, la Dra. Tolosa pidió al Jurado la revisión de los puntos otorgados a las concursantes. Expresa que se hizo lugar parcialmente al pedido, y luego presentó nueva impugnación. El jurado manifiesta que ratifica el puntaje que se le otorgara ya que no se ha acompañado la totalidad de la documental informada. Posteriormente presenta una nota al STJ solicitando tome una decisión respecto al concurso, ya que habían pasado casi 5 meses sin que se tomara una decisión final. Luego de ello, sin que hubiese ninguna notificación se entera por los diarios de la reciente designación de la Dra. Mariana Ripa en el cargo por el que ambas concursaran. Desconoce cómo fue su designación, si tomando en cuenta el concurso o en forma directa. Expresa su preocupación como abogada matriculada en este Colegio, pues se siente afectada en sus derechos como concursante. Luego de un intercambio de opiniones entre los

miembros del Directorio se resuelve por unanimidad presentar una nota al Presidente del Superior Tribunal de Justicia expresando la preocupación del Colegio de Abogados de Puerto Madryn por la forma en que se designó a la Dra. Mariana Ripa en el cargo que ostenta y la falta de definición a las impugnaciones formuladas por la Dra. Alejandra Tolosa, matriculada de este Colegio.

2) Aprobación de la Memoria: El Dr. Castillo Meisen pone a consideración la Memoria Anual del Directorio, que será presentada ante la Asamblea Anual Ordinaria, la que es aprobada por unanimidad de los presentes.

3) Comunicación Procesal N° 4178/2018 de la Oficina Judicial de Puerto Madryn: Es puesta a consideración de los miembros presentes del Directorio la comunicación procesal remitida por la Oficina Judicial de Puerto Madryn informando la ausencia de la Defensa particular del imputado Germán Veizaga Mejía, por parte del Dr. Carlos Del Marmol. Después de un intercambio de opiniones se resuelve elevar al tribunal de Disciplina a fin de dar cumplimiento con lo determinado por la Ley de Colegiación en su art. 33, inc. g) del Anexo B) del Reglamento de Procedimientos para el Tribunal de Disciplina.

4) Comunicación de la Cámara de Apelaciones. Asimismo es puesta a consideración de los miembros presentes del Directorio el contenido del oficio N° 31/2018 remitido por la Excma. Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn mediante el cual pone a consideración del Directorio la actuación profesionales Dres. Daniel a Pili y Miguel Angel Barletta, matriculados en este Colegio en los autos caratulados: "TAYLOR Lucia Inés c/ USEGLIO, Félix y otro s/ Daños y Perjuicios". Después de un intercambio de opiniones se resuelve elevar al Tribunal de Disciplina a fin de dar cumplimiento con lo determinado por la Ley de Colegiación en su art. 33, inc. g) del Anexo B) del Reglamento de Procedimientos para el Tribunal de Disciplina.

5) En otros temas el señor presidente, se dirige a los demás miembros del Directorio, manifestando que, siendo esta la última reunión del Directorio, en razón de la próxima renovación de autoridades convocada para la Asamblea Anual Ordinaria, desea destacar a todos los miembros de la Mesa directiva

por el acompañamiento en estos años de mandato y la concurrencia permanente a todas las reuniones a las que fueran convocados. Agradeció al resto de los miembros el tiempo dedicado, restándole el mismo a sus familias y al trabajo. Asimismo sugiere a los integrantes del Directorio, con su nueva conformación, se convoque a los nuevos matriculados a participar de las actividades que realiza el Colegio, así como también darle más publicidad a las mismas. Sigue comentando que la página web del Colegio también necesita una reestructuración para acceder a los contenidos más fácilmente.

Finalizado el tratamiento de los temas propuestos para analizar en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.00 horas.

Dra. Laura GRANDMONTAGNE    Dr. Sergio FASSIO    Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMÉNEZ    Dr. Ricardo GABILONDO    Dra. Claudia BOCCO

Dra. Marisa WILLATOWSKI